SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO
SP-RB-CDAA-012-2025

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que a continuación se relaciona:

CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA INDUSTRIAL Y REDES DE VAPOR EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL- CEDEAGRO DEL SENA

<table>
<tr><td>1</td><td>OBJETO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>15_9110_1468_CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA INDUSTRIAL Y REDES DE VAPOR EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL- CEDEAGRO DEL SENA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación de la solicitud de cotización</td><td>28 de abril de 2025</td><td>Plataforma Secop II</td></tr>
<tr><td>Fecha límite para la entrega de cotizaciones</td><td>02 de mayo de 2025
Hasta 5:00 p.m.</td><td>Plataforma Secop II

Correo Electrónico:
cedeagro@sena.edu.co
lmavilap@sena.edu.co
Dirección de radicación correspondencia:
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.
Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas Duitama Boyacá</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>La precotización es cargada por la entidad en formato Excel la cual será utilizada por los proveedores para registrar los valores de los ítems según las cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La precotización deberá presentarse en el formato EXCEL cargado por la entidad y deberá respetarse la estructura del formato sin eliminar o alterar alguna cantidad y deberá contener mínimo los siguientes datos:

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:</td></tr>
</table>

		Indicativo y Fax: **Correo Electrónico:** **NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.** Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos. De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos: ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad. ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá requiere Contratar la compra, instalación y puesta en marcha de caldera industrial y redes de vapor en el centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial- cedeagro del sena

Esta necesidad, se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones 2025 de la Entidad. Códigos UNSCSPC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	72	7215	721510	72151001	Servicio de mantenimiento de calderas
2	F	72	7215	721510	72151002	Servicio de instalación y montaje de calderas
3	F	72	7215	721510	72151005	Instalación de controladores de presión de calderas
4	F	72	7215	721532	72153208	Servicio de instalación de tuberías y calderas

El CEDEAGRO del Sena Regional Boyacá requiere contratar:

ITÉM	PROCESO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA INDUSTRIAL**			
1,01	Generación de Vapor	Suministro, instalación y puesta en Marcha de una Caldera industrial a gas natural de 30 BHP, de dos pasos, motor de 1 HP. Adicionalmente se incluye Suministro de Transporte y seguro de la Caldera en Camión para entregar sobre Plataforma de Camión.	Und	1
1,02		Servicio de montacarga para 5 toneladas, para Descargue de Caldera Nueva en las instalaciones de Cedeagro.	Horas	4
1,03		Retiro de Caldera existente en Cuarto de Maquina	Und	1
1,04	Salida de Vapor	Suministro e instalación de Tubo Colector en acero al carbono Schedules 40 , diámetro de 6". Incluye dos salidas de 1" y 2"., y una entrada de vapor de 4"	Und	1
1,05	tubería de condensado Vapor	Suministro e instalación de Tubería Galvanizada Gas C4O ASTM- A53 de 1"	ML	6
1,06		Suministro e instalación de Codo Galvanizado roscado SCH 40 DE 1"	Und	6
1,07		Suministro e instalación de Tee Galvanizado roscada SCH 40 DE 1"	Und	1
1,08		Suministro e instalación de Válvula de bola de 1” inoxidable 316 Para salida de condensados 150 psi para roscar	Und	2
1,09	Chimenea	Mantenimiento y pintura de chimenea existente con diámetro de 10 " altura de 15 metros, incluye chequeo sistemas de anclaje.	Und	1
1,10	Instalación Acometida para Sistema de encendido Caldera	Suministro e instalacion de accesorios galvanizados Schedule 40 (Tubería Galvanizada Gas C4O ASTM- A53 de 1.1/2" .Codos Galvanizados de 1.1/2" para Gas Natural a 150 PSI. Flanche (Brida) roscado de 150 Psi de 4 huecos de 1.1/2". Adaptador Macho de a 1.1/2" galvanizado Schedule 40. Sellante Acero Traba Química anaeróbica .55 GR).	GLB	1
1,11		Suministro e Instalacion de Regulador de Gas Natural Segunda Etapa de 1/2" (100Psi - (15-20Psi)	Und	1
1,12	Sistema recuperación de agua	Suministro e instalación de electrobomba potencia 4.0 HP, 60Hz, Voltaje 220YY / 440Y V, Amperaje 13,0 / 6,5 Amp, 1750 rpm.	Und	1
1,13		Mantenimiento Preventivo tanque de Condensado Caldera	Und	1
1,14	Sistema de Suavización de Agua	Suministro e instalación de Bomba Dosificadora magnética de desplazamiento positivo de Aditivo Caldera con graduación de dosificación, referencia BL 10	Und	1
1,15		Suministro e instalación de aireador (AIR BLOWER 1,0 HP, 120 VOLT, 6,8 AMP,)	Und	1
1,16		Suministro e instalación de tanque plástico o PVC de 250 Litros, color azul o negro.	Und	1
1,17		Mantenimiento Sistema Tanque Suavización	GBL	1

ITÉM	PROCESO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,18		Cambio de lecho Filtrante, arena y silice. arena para lecho filtrante (arena de silice, %silice > 99, ce= (0.7 - 0.9), % solubilidad hcl £ 4%, coeficiente unif. = (2 - 3.5)	M3	0,2
1,19	Sistema Eléctrico	Revisión y mantenimiento del tablero de control eléctrico de la caldera (incluye cambio y reposición de componentes averiados según aplique)	Und	1
1,20		Suministro e instalación Acometida bomba Suavización de 3/4".	Und	5
1,21		Suministro e Instalación tubería EMT de 3/4" Bomba agua alimentación Caldera	ML	9
2	**ACTIVIDADES ADICIONALES PARA REPOSICION DE TUBERIA DE VAPOR DE 1" Y 2"**			
2,01	Sistema de Conducción líneas De Vapor	Suministro e instalación de tubería acero al carbón de 2" Schedule 40, Sin costura	ML	1
2,02		Suministro e instalación de Codos 2" en acero al carbón Schdule 40	ML	1
2,03		Suministro e instalación de cañuela aislante en lona mineral de roca de 2" de espesor de 1.5"	ML	1
2,04		Suministro e instalación de tubería acero al carbón de 1" Schedule 40, Sin costura	ML	1
2,05		Suministro e instalación de Codos de 1" en acero al carbón Schdule 40	UND	1
2,06		Suministro e instalación de cañuela aislante en lona mineral de roca de 1" de espesor de 1"	ML	1
2,07	Sistema de Seguridad	Suministro e instalación Válvula de seguridad de para Vapor de 1.1/2"	UND	1
2,08	Líneas de Vapor lácteos y fruver	Prueba hidrostática red de vapor existente, Barrido y purgas de las líneas de conducción de vapor áreas de lácteos y fruver.	UND	1

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad ni exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
2. Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría y/o supervisión, deberán dejar constancia de todo lo que sucede en desarrollo del proyecto de forma diaria (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría y/o supervisión, estado del clima entre otros, que impacten de una manera u otra en la ejecución contractual.
3. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el

representante del contratista, la interventoría y/o supervisión, y la entidad contratante. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la entidad para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

4. El contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra.
5. El contratista deberá garantizar que todos los insumos y materiales a utilizar en desarrollo de la obra, cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas para cada actividad en específico, para ello deberá presentar a la interventoría y/o supervisión copia de los respectivos certificados de calidad y fichas técnicas de los materiales e insumos que serán objeto de instalación y/o suministro en desarrollo del objeto contractual.
6. En el evento en que se requiera ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la entidad, la interventoría y/o supervisión y el contratista, se convendrán las cantidades, precios y especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por la oficina de Contratación de la entidad. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.
7. El proponente a quien se le adjudique el proceso de selección deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes del Municipio en donde se desarrolle la actividad. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la interventoría y/o la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia a la entidad para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
8. El contratista se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
9. El proveedor debe restituir a su costa los elementos e insumos cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
10. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el contratista debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de

vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas.

11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.
12. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar se elaborará un acta de entrega donde se especificarán las actividades realizadas en cumplimiento al objeto contractual.
13. Será obligación del contratista entregar el lugar de trabajo aseado, libre de escombros y/o materiales sobrantes.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2. Entregar las actividades descritas en el numeral **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**, bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

9. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.
2. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad
3. Sera obligación del contratista realizar la capacitación a las personas designadas por la entidad, para realizar la operación y mantenimiento preventivo de la caldera industrial y demás componentes del sistema de vapor, eléctrico, hidráulico, gas.
4. Sera obligación del contratista, suministrar a la entidad los insumos necesarios (ablandadores de agua), que garanticen la operación de los equipos suministrados por un término de 6 meses, para lo cual deberá aportar las fichas técnicas correspondientes y recomendaciones del fabricante para su empleo.
5. El contratista deberá entregar el manual de operación y mantenimiento en medio físico y magnético, en el que se determinen todas las actividades a tener en cuenta por parte de la entidad para garantizar la correcta operación de los bines y servicios suministrados a través de la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá aportar los planos eléctricos, hidráulicos, de vapor y de la red de gas que hacen parte del sistema de generación de vapor.
7. Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada
8. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de materiales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.
9. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.
10. El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.
11. El oferente debe disponer de todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento locativo y de infraestructura.
12. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada actividad realizada, en el que se detalle el alcance de cada una, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.
13. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.
14. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.

15. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
16. El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.
17. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

3. REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

1. **En la etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores

2. **En la etapa contractual:** Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Criterios ambientales para el mantenimiento Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE y Transformadores

3. **En la etapa contractual:** Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:

Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

4. **En la etapa contractual**: Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:
   - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

b) REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En la etapa precontractual:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas, *con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	1) ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: 2) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 3) ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. 4) ***Copia de la aprobación del***	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
	curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***1) Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: 2) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 3) ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. 4) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
	en SST y aprobación del curso de 50 horas.		
Las empresas ***de más de cincuenta (50)*** ***trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***1)Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho certificado se le debe anexar: ***2) Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***3) Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***4) Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe. ***5)*** Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

En la etapa Contractual:

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.

Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
4. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
5. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
6. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
7. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
8. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
9. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
   * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
   * Acta de entrega de elementos de protección personal
   * Charlas preoperacionales
   *Gestion del SISO de la obra
   * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
   * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
10. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
11. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
12. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
13. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

14. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos
15. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE ($233.062.037,oo) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

5. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Entregar el mantenimiento realizado de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el item.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

2 Informe final en el que se detalle con precisión cada una de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto contractual, así como las fichas técnicas de los materiales e insumos suministrados e instalados.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 02 (dos) meses sin exceder la vigencia 2025, desde el perfeccionamiento del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías).

7. GARANTIAS SOLICITADAS AL CONTRATISTA:

	Señale con una "X" los amparos a exigir: ***(INDICAR PORCENAJES Y VIGENCIAS A SOLICITAR)***
	Seriedad de la oferta: *por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)*
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: *por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)*

	Pago anticipado: *por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*
X	***Cumplimiento:*** *por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.*
X	***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:*** *por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)*
X	***Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:*** *por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y Doce (12) meses más.*
X	***Calidad del servicio:*** *por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.*
	Protección de los bienes: *por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato*
X	***Póliza de Responsabilidad extracontractual:*** *por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.*

8. ANEXOS

i. Formato de pre - cotización en formato Excel

Duitama, Veintiocho (28) de Abril de 2025

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

V°B° Ludy Mayercy Ávila Pacheco / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso Viviana Tejedor Gutiérrez / Apoyo Profesional a Contratación